ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

EN OSINERGMIN

Quien suscribe, Daniel Schmerler Vainstein, en mi calidad de Presidente del Consejo Directivo del

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin, manifiesto mi compromiso

y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin, de acuerdo a lo

estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado,

Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de

Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición

complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado

de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de

Control Interno en Osinergmin.

2. Convocar a todos los servidores públicos de la Presidencia a poner en marcha los

procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de

Control Interno en Osinergmin, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de

la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 12.00 horas del 20 de octubre de 2017.

Daniel Schmerler Vainstein

Presidente del Consejo Directivo

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN OSINERGMIN

Quién suscribe, Jose Carlos Velarde Sacio, en mi calidad de Gerente General del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería- Osinergmin, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin, de acuerdo a lo estipulado en el artículo N° 06 de la Ley 28716, Ley de Control Interno en las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante el cual se dispuso la obligación de todas la entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en el plazo máximo de treinta y seis (36) Meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

- 1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin.
- 2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia General y de Osinergmin a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 11:00 horas del 31 de enero de 2018.

José Carlos Velarde Sacio Gerente General

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

EN OSINERGMIN

Quien suscribe, Jose Luis Luna Campodónico, en mi calidad de Gerente de Asesoría Jurídica del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

- El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin.
- 2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Asesoría Jurídica a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 12.00 horas del 20 de octubre de 2017.

Jose Luis Luna Campodónico

Gerente de Asesoría Jurídica

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN OSINERGMIN

Quién suscribe, Renzo Rojas Jimenez, en mi calidad de Gerente de Supervisión de Energía del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería- Osinergmin, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin, de acuerdo a lo estipulado en el artículo N° 06 de la Ley 28716, Ley de Control Interno en las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante el cual se dispuso la obligación de todas la entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en el plazo máximo de treinta y seis (36) Meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

- 1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin.
- 2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Supervisión de Energía a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 10:30 horas del 10 de agosto de 2018.

Renzo Rojas Jimenez

Gerente de Supervisión de Energía

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

EN OSINERGMIN

Quien suscribe, Leonidas Sayas Pomas , en mi calidad de Gerente de la División de Supervisión de

Electricidad (e) del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin,

manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en

Osinergmin, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de

las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado

en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima

Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las

entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de

treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de

Control Interno en Osinergmin.

2. Convocar a todos los servidores públicos de la División de Supervisión de Electricidad a

poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada

implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin, que permita el

cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 12.00 horas del 20 de octubre de 2017.

Leonidas Savas Pomas*

Gerente de la pivisión de Supervisión de Electricidad (e)

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN OSINERGMIN

Quién suscribe, Pedro Isusi Vargas, en mi calidad de Gerente Encargado de la División de Supervisión de Hidrocarburos Líquidos de la Gerencia de Supervisión de Energía del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería- Osinergmin, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin, de acuerdo a lo estipulado en el artículo N° 06 de la Ley 28716, Ley de Control Interno en las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante el cual se dispuso la obligación de todas la entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en el plazo máximo de treinta y seis (36) Meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

- 1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin.
- 2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Supervisión de Energía a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 10:00 horas del 30 de mayo de 2018.

Pedro Isusi Vargas

Gerente de la División de Supervisión de Hidrocarburos Líquidos (e)

ANEXO N° 02

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN OSINERGMIN

Quien suscribe, Virginia Angélica Barreda Grados, en mi calidad de Gerente Encargada de la División de Supervisión de Gas Natural de la Gerencia de Supervisión de Energía del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería — Osinergmin, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin. De acuerdo a lo estipulado en el artículo N° 06 de la Ley 28716, Ley de Control Interno en las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante el cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en el plazo máximo de treinta y seis (36) Meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

- 1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin.
- 2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia General y de Osinergmin a poner en marchar los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 15:00 horas del 04 de setiembre de 2018.

Virginia Angélica Barreda Grados

Gerente (e) de la División de Supervisión de Gas Natural

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN OSINERGMIN

Quién suscribe, Gustavo Castillo Ojeda, en mi calidad de Gerente Encargado de la División de Supervisión Regional de la Gerencia de Supervisión de Energía del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería- Osinergmin, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin. De acuerdo a lo estipulado en el artículo N° 06 de la Ley 28716, Ley de Control Interno en las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante el cual se dispuso la obligación de todas la entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en el plazo máximo de treinta y seis (36) Meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

- 1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin.
- 2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia General y de Osinergmin a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 10:00 horas del 04 de setiembre de 2018.

Gustavo Castillo Ojeda

Gerente de la División de Supervisión Regional (e)

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

EN OSINERGMIN

Quien suscribe, Rosa Elvira Figueroa, en mi calidad de Gerente de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

- El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin.
- 2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 12.00 horas del 20 de octubre de 2017.

Rosa Elvira Figueroa

Gerente de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

EN OSINERGMIN

Quien suscribe, Jaime Mendoza Gacón, en mi calidad de Gerente de Regulación de Tarifas (e) del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

- El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin.
- 2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Regulación de Tarifas a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 12.00 horas del 20 de octubre de 2017.

Jaime Mendoza Gacón

Gerente de Regulación de Tarifas (e)

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

EN OSINERGMIN

Quien suscribe, Miguel Révolo Acevedo, en mi calidad de Gerente de la División de Gas Natural del

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin, manifiesto mi compromiso

y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin, de acuerdo a lo

estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado,

Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de

Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición

complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado

de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de

Control Interno en Osinergmin.

2. Convocar a todos los servidores públicos de la División de Gas Natural a poner en marcha

los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de

Control Interno en Osinergmin, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de

la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 12.00 horas del 20 de octubre de 2017.

Miguel Révolo Acevedo

Gerente de la División de Gas Natural

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN OSINERGMIN

Quien suscribe, Luis Grajeda Puelles, en mi calidad de Gerente de la División de Distribución Eléctrica del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería — Osinergmin, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

- El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin.
- 2. Convocar a todos los servidores públicos de la División de Distribución Eléctrica a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 12.00 horas del 20 de octubre de 2017.

Luis Grajeda Puelles

Gerente de la División de Distribución Eléctrica

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

EN OSINERGMIN

Quien suscribe, Severo Buenalaya Cangalaya, en mi calidad de Gerente de la División de Generación y Transmisión Eléctrica (e) del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

- El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin.
- 2. Convocar a todos los servidores públicos de la División de Generación y Transmisión Eléctrica a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 12.00 horas del 20 de octubre de 2017.

Severo Buenalaya Cangalaya

Gerente de la División de Generación y Transmisión Eléctrica (e)

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

EN OSINERGMIN

Quien suscribe, Edwin Quintanilla Acosta, en mi calidad de Gerente de Supervisión Minera del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

- El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin.
- 2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Supervisión Minera a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad dpe Lima a las 12.00 horas del 20 de octubre de 2017.

Edwin Quintanilla Acosta

Gerente de División de Supervisión Minera

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN OSINERGMIN

Quién suscribe, Rosa Maria Virginia Carrillo Salazar, en mi calidad de Secretaria Técnica de Órganos Resolutivos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería-Osinergmin, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin. De acuerdo a lo estipulado en el artículo N° 06 de la Ley 28716, Ley de Control Interno en las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante el cual se dispuso la obligación de todas la entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en el plazo máximo de treinta y seis (36) Meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

- 1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin.
- 2. Convocar a todos los servidores públicos de la Secretaría Técnica de Órganos Resolutivos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 11:00 horas del 08 de abril de 2019.

Rosa Maria Virginia Carrillo Salazar Secretaria Técnica de Órganos Resolutivos

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

EN OSINERGMIN

Quien suscribe, Julio Lazo Abadie, en mi calidad de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

- 1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin.
- 2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 12.00 horas del 20 de octubre de 2017.

Julio Lazo Abadie

Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

EN OSINERGMIN

Quien suscribe, Pilar Pajares Sayán, en mi calidad de Gerente de Administración y Finanzas del

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin, manifiesto mi compromiso

y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin, de acuerdo a lo

estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado,

Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de

Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición

complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado

de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de

Control Interno en Osinergmin.

2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Administración y Finanzas a

poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada

implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin, que permita el

cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 12.00 horas del 20 de octubre de 2017.

Pilar Pajares Sayán

Gerente de Administración y Finanzas

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN OSINERGMIN

Quién suscribe, Nilda del Rosario Lara Verastegui, en mi calidad de Gerente Encargada de la Gerencia de Recursos Humanos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería- Osinergmin, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin. De acuerdo a lo estipulado en el artículo N° 06 de la Ley 28716, Ley de Control Interno en las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante el cual se dispuso la obligación de todas la entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en el plazo máximo de treinta y seis (36) Meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

- 1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin.
- Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Recursos Humanos de Osinergmin a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 11:00 horas del 07 de febrero de 2019.

Nilda del Rosario Lara Verastegui Gerente de la Recursos Humanos (e)

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN OSINERGMIN

Quién suscribe, Amparito Gianina Acevedo Flores, en mi calidad de Gerente de Sistemas y Tecnologías de la Información de Osinergmin, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin. De acuerdo a lo estipulado en el artículo N° 06 de la Ley 28716, Ley de Control Interno en las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante el cual se dispuso la obligación de todas la entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en el plazo máximo de treinta y seis (36) Meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

- 1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin.
- 2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 11:00 horas del 04 de marzo de 2019.

Amparito Gianina Acevedo Flores

Gerente de Sistemas y Tecnologías de Información

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN OSINERGMIN

Quién suscribe, Abel Rodríguez González, en mi calidad de Gerente de Políticas y Análisis Económico del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería- Osinergmin, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin, de acuerdo a lo estipulado en el artículo N° 06 de la Ley 28716, Ley de Control Interno en las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante el cual se dispuso la obligación de todas la entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en el plazo máximo de treinta y seis (36) Meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

- 1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin.
- 2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Políticas y Análisis Económico a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en Osinergmin, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 12:00 horas del 31 de enero de 2018.

Abel Rodríguez González

Gerente de Políticas y Análisis Económico